

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL DIA 30 MES 04 AÑO 2024
--

PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Coordinador Grupo de Contratos

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY
------------------------	-----------------------	----------	---------------

OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento a la información contractual por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI conforme a la matriz dispuesta por la Contraloría General de la República para rendir el informe de la gestión contractual, con el fin de verificar la completitud de la información registrada en los expedientes digitales del Grupo de Contratos, identificando oportunidades de mejora y generando las recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

El seguimiento se realiza con base en la información transmitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024.

A efectos de estimar el tamaño de la muestra sobre los 727 procesos contractuales se aplicó un muestreo estadístico aleatorio conceptualizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas VERSIÓN 4 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional julio de 2020 a través de la matriz de la Contraloría General de la República –CGR-resultando un total de 35 procesos contractuales.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". **Resolución Orgánica No. 0066 de 2024** "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que "reglamenta la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)". **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." **Decreto 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." **Decreto 338 de 2019** "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción." **Acuerdo No. 001 del 2024** "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones. Procedimiento MVCT: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 08/11/2019 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Código: GCT-M-01 Fecha: 13/12/2019 Versión 1. Procedimiento GCT-P-09 Manejo y archivo de documentos y expedientes contractuales Versión 7 del Proceso Gestión de Contratación.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 0066 de 2024, y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, realiza Seguimiento a la Gestión Contractual adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del sistema SIRECI, teniendo en cuenta que esta es una herramienta establecida como procedimiento por la Contraloría General de la República, para que los sujetos de control, rindan informe, sobre esta importante gestión.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, se remite al Grupo de Contratos, con el fin de que este, diligencie la información contractual del respectivo mes, y la OCI previa comprobación de dicha información, realiza el respectivo reporte de la matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar que, dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la cual se observa que la matriz se encuentre

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

debidamente diligenciada con los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos en el periodo determinado y reportados a la OCI, así como los contratos que durante ese período tuvieron alguna modificación en su ejecución, (Modificación: adiciones y prórrogas, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de comprobar la coherencia de la información documentada en el expediente, como la registrada en la matriz SIRECI, verificando cada una de las hojas de que consta el archivo SIRECI, así:

- F5.1: Contratos regidos por Leyes 80/1993, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales

Es importante señalar, que a través de la Resolución No. 0066 de fecha 02 de abril de 2024, la Contraloría General de la República –CGR- subrogó la Resolución 0064 del 4 de octubre de 2023, al respecto de la periodicidad de la trasmisión o reporte de la gestión contractual, señalando lo siguiente:

"CAPÍTULO IV RENDICIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

ARTÍCULO 29. PERÍODO. Comprende una mensualidad entre el primero (1) y el último día del mes respectivo y corresponde a la vigencia mensual en la que se genera la información contractual que se debe rendir.

ARTÍCULO 30. TÉRMINO. Es la fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, fecha que está comprendida en el mes inmediatamente siguiente del período a reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes."

Así las cosas, la OCI contrasta el diligenciamiento de los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, con la información contentiva de la gestión contractual con una periodicidad mensual.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Grupo de Contratos, procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado "ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN", en el cual el Ente de Control confirma el recibo de la información conforme con los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

Es necesario precisar que, en el marco del Plan Anual de Auditoria, la OCI, programó seguimiento a la Gestión Contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda, en el cual se consigna, la información detectada en el ejercicio de verificación y contraste de los expedientes digitales de los contratos suscritos mensualmente y algunas modificaciones, frente a la información diligenciada en la matriz SIRECI de la Contraloría General de la Republica; en ese sentido, el presente seguimiento se realizó sobre la información transmitida al Ente de Control durante los meses de enero y febrero de 2024.

Así las cosas, se aplicó el método aleatorio simple para estimar la proporción de la muestra frente a la totalidad de la contratación registrada mensualmente en SIRECI, de la Contraloría, que es objeto de análisis en el presente informe. Par lo cual, se estimó el tamaño de la muestra sobre los 727 procesos contractuales a los cuales se aplicó un muestreo estadístico aleatorio conceptuado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas VERSIÓN 4 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional julio de 2020 a través de la matriz de la Contraloría General de la República –CGR-resultando un total de 35 procesos contractuales objeto de verificación.

**Nota: Los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada.*

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

El ejercicio de verificación y contraste de la información contractual a verificar se extrae de los expedientes digitales de los contratos suscritos mensualmente, que fueron suministrados por el Grupo de Contratos, los cuales fueron remitidos previa solicitud de la Oficina de Control Interno, frente a la información diligenciada en la matriz SIRECI de la Contraloría General de la Republica obteniendo los siguientes resultados:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
PROCESO: MVCT-IP-002-2024 CONTRATO: CAO-636-2024	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y KIT DE	PRE-CONTRACTUAL: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024. Financiación GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RUBRO PRESUPUESTAL:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	<p>HERRAMIENTAS PARA DOTAR LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</p>	<p>A-02-02-01-003-008-OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. (No Clasificado Previamente). CDP 87224 del 15 de enero de 2024.No obstante, se encuentran publicados los documentos del contratista en SECOP II, una vez revisado el expediente contractual no se evidencian los documentos del contratista.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Si bien en el expediente contractual se evidencia el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14, una vez revisada la información presupuestal en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento. - . Revisado el expediente contractual, así como el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia la documentación correspondiente al ingreso y entrega de los bienes a la entidad. Lo anterior toda vez que el Anexo No. 5 establece que: "El término para la entrega de los bienes solicitados será de máximo quince (15) días hábiles. "Lo anterior, en contravía a lo establecido en la cláusula segunda del contrato 636-2024 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el cual señala que "Para la celebración y ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 5 Aspectos relativos al contrato y especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. MVCT-002-2024"</p> <p>POSCONTRACTUAL: Revisados los documentos del expediente contractual no se evidencia el Acta de liquidación. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Acta de inicio se señala como fecha de inicio el 28 de febrero de 2024 y como fecha de finalización el 20 de marzo de 2024, por lo cual, se recomienda tener presente lo dispuesto en la cláusula 19 del contrato en la cual se establece el término para su liquidación.</p>
	<p>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Si bien se evidencia la publicación en SECOP II de las modificaciones contractuales del contrato 1676-2023 suscrito el 26 de octubre de 2023 (Otro SI No. 1, Otro SI No. 2, Otro SI No. 3, Otro SI No. 4) dicha documentación no reposa en el expediente contractual. Al respecto, una vez revisada la documentación que soporta el OTRO SI No. 4 no se evidencia el documento con radicado 2-2023-068179 del 20 de diciembre de 2023, a través del cual la Dirección General del Presupuesto Público</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
1676-2023		<p>Nacional autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio, documento necesario para justificar la adición del valor y prórroga del plazo de ejecución hasta febrero de 2024, el cual fue registrado en la ficha de contratación y aportado para revisión del Comité de Contratación del MVCT en sesión del 28 de diciembre de 2023. Revisado el expediente contractual y la plataforma SECOP II no se evidencian los informes de ejecución conforme al ANEXO TECNICO que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones administrativas y normativas, así como las relacionadas con la ejecución de la obra, personal requerido, equipos, herramientas y materiales de construcción establecidas en el numeral 8 del clausulado contractual.</p> <p>POSCONTRACTUAL: Revisado el soporte INFORME DE SUPERVISIÓN del 23 de febrero de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos que soporta el Otro Si No. 4 se registra como plazo de finalización del contrato el 29 de febrero de 2024, por lo cual, se recomienda tener presente lo dispuesto en la cláusula 19 del contrato en la cual se establece el término para su liquidación. (6 meses)</p>
MVCT-600-2024	<p>REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS</p>	<p>Pre- Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 de conformidad con el "Anexo No. 1 - Anexo Técnico en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución</u>. No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II no registra la <u>Información de la selección</u> que permita evidenciar la publicación del contrato MVCT-600-2024 así como su ejecución contractual y la aprobación de póliza; cabe señalar que revisado el expediente contractual no se allega este documento, siendo este requisito de legalización del contrato según la cláusula vigesimoséptima del contrato según</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
		Acta de inicio del 27 de febrero de 2024 fue aprobada el 20 de febrero de 2024.
MVCT-615-2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	<p>Pre- Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024.</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución</u>. No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem <u>Información de la selección</u> no registra lo correspondiente a la ejecución contractual.</p> <p>De otra parte, no obstante, en SECOP II se registra el Otro Si No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. 615 DE 2024, no se evidencian estos documentos en el expediente contractual.</p>
MVCT-631-2024	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA	<p>Pre- Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se evidencian en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas (3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS) 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES, 3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES establecidas en el numeral 3.2 la cláusula tercera del contrato 631-2024 en el marco de alcance establecido en la cláusula segunda correspondiente a la interventoría integral de los contratos: MVCT-605-2024, MVCT-600-2024, MVCT-615-2024, MVCT-608-2024, MVCT-632-2024, MVCT-656-2024. Revisado el expediente contractual no se observa el informe de supervisión de conformidad con la cláusula novena del contrato 631-2024. En el expediente contractual no se evidencia el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 que evidencie el cumplimiento de la cláusula octava</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
		<p>del contrato 631-2024. Se pudo evidenciar que el expediente electrónico en SECOP II no registra lo correspondiente a la ejecución y supervisión contractual, así como lo correspondiente a la información de la selección ni el registro de la información presupuestal - no se registra la Asignación para el seguimiento - en SECOP II.</p>
<p>MVCT-605-2024</p>	<p>REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS</p>	<p>Pre-Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 de conformidad con el "Anexo No. 1 - Anexo Técnico en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución</u>. No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II no registra la <u>Información de la selección</u> que permita evidenciar la publicación del contrato MVCT-605-2024 así como su ejecución contractual y la aprobación de póliza; cabe señalar que revisado el expediente contractual no se allega este documento, siendo este requisito de legalización del contrato según la cláusula vigesimoséptima del contrato según Acta de inicio del 27 de febrero de 2024 fue aprobada el 19 de febrero de 2024</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
MVCT-608-2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	<p>Pre-Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se evidencian en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución.</u> No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem <u>Información de la selección</u> no registra lo correspondiente a la ejecución contractual.</p>
MVCT-632-2024	El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para lograr la rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, mantenimiento de los sistemas de suministro de agua ubicados en la zona de influencia No. 1 del Departamento de La Guajira en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, de acuerdo con las sig.	<p>Pre-Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 de conformidad con el "Anexo No. 1 - Anexo Técnico en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución.</u> No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II no registra la <u>Información de la selección</u> que permita evidenciar la publicación del contrato y el acto administrativo de justificación del contrato MVCT-632-2024 así como su ejecución contractual y la aprobación de póliza; cabe señalar que revisado el expediente contractual no se allega este documento, siendo este requisito de legalización del contrato según la cláusula vigésimo séptima del contrato según Acta de inicio del 28 de febrero de 2024 fue aprobada el 27 de febrero de 2024</p>
MVCT-656-2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO	<p>Pre-Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	<p>DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS</p>	<p>expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 de conformidad con el "Anexo No. 1 - Anexo Técnico en el marco del alcance del contrato de interventoría 631-2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución</u>. No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem <u>Información de la selección</u> no registra lo correspondiente a la ejecución contractual. No se evidencia publicación del Registro Presupuestal en los documentos de ejecución en SECOP II. Si bien se encuentra publicada el acta de inicio en SECOP II, este documento no reposa en el expediente contractual.</p>
<p>MVCT-655-2024</p>	<p>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN WÜIN ÚLEES SEGUN LAS NECESIDADES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS</p>	<p>Pre-Contractual: La descripción del objeto se registra en el PAA V23 publicado en SECOP II el 5/02/2024</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera numeral 3.2 conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato - <u>Seguimiento y control de ejecución</u>. No se evidencian en el expediente contractual ni en SECOP II los Informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula novena del contrato. No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14, una vez revisada la información presupuestal en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento.</p> <p>Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem <u>Información de la selección</u> no registra lo correspondiente a la ejecución contractual. No se evidencia publicación del Acta de Inicio en los documentos de ejecución en SECOP II ni tampoco reposa en el expediente contractual. Cabe señalar que en el ítem Contrato - Información general-Resumen se establece como fecha de inicio el15/02/2024.</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
MVCT-598-2024	<p>Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico especializado en materia de derecho administrativo, derecho constitucional, contratación estatal y derecho administrativo sancionatorio, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos jurídicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución contractual: No se observan en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera - No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula octava del contrato. Así mismo, una vez revisada la <u>Información presupuestal</u> en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento.</p> <p>Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem <u>Información de la selección</u> no registra lo correspondiente a la ejecución contractual. No se evidencia publicación del Acta de Inicio en los documentos de ejecución en SECOP II ni tampoco reposa en el expediente contractual. Cabe señalar que en el ítem Contrato - Información general-Resumen se establece como fecha de inicio el 9/02/2024.</p>
MVCT-659-2024	<p>Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial en los trámites propios a cargo de dicha dependencia, así como en las actividades de seguimiento y apoyo a la supervisión de los convenios y/o contratos celebrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la ejecución de proyectos del sector de Agua</p>	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución contractual: No se evidencian en el expediente contractual los soportes de ejecución que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera - obligaciones específicas. No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula octava del contrato. Así mismo, una vez revisada la Información presupuestal en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento.</p> <p>Revisado el expediente electrónico en SECOP II en el ítem Información de la selección no registra lo correspondiente a la ejecución contractual. Si bien se evidencia publicación del Acta de Inicio en los documentos de ejecución del contrato en SECOP II, este documento no reposa en el expediente contractual.</p>
MVCT-664-2024	<p>Prestación de servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos del VASB en la evaluación de los proyectos de agua y saneamiento básico</p>	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula octava del contrato. Así mismo, una vez revisada la</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	presentados para acceder al apoyo financiero de la Nación conforme a la normatividad vigente definida en sus componentes para el sector.	<p>Información presupuestal en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento.</p> <p>Si bien se evidencia la publicación en el ítem de Documentos de ejecución del contrato en SECOP II de los informes de supervisión Nos. 1 y 2, estos no reposan en el expediente contractual.</p>
MVCT-421-2024	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Dirección de Política y Regulación en materia presupuestal y financiera a los municipios, distritos y departamentos a partir del análisis de la información reportada en la Categoría Única de Información Presupuestal (CUIPO) y Formulario Único Territorial (FUT) en el marco del uso y destinación de los recursos del SGPAPSB, bien como en el análisis y seguimiento a las estrategias enmarcadas en el subsidio comunitario.	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula octava del contrato. Así mismo, una vez revisada la Información presupuestal en SECOP II- no se registra la Asignación para el seguimiento.</p> <p>Si bien en el expediente contractual reposan los informes de supervisión Nos. 1 y 2 así como el acta de inicio, no se evidencia su publicación en el ítem de Documentos de ejecución del contrato en SECOP II.</p>
Convenio Interadministrativo de cooperación No. 928-2021	Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo indica la cláusula novena del convenio establecido para el supervisor por parte del MVCT.</p> <p>-No se observan en el expediente contractual los siguientes documentos del convenio, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima, hacen parte integral del convenio: 1. Memorando de solicitud de elaboración del convenio No. 2021IE0004369 suscrito por la directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del MVCT y radicado ante el grupo de contratos el 28 de junio de 2021. 2. Acta de comité Directivo No. 020 del 7 de abril de 2021 de CUMARE S.A. ESP.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los informes de ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
		<p>mes, en los cuales se incluye el estado de avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del convenio, los cuales deberán ser presentados por el MUNICIPIO y FINDETER al MINISTERIO con los respectivos soportes, actas y comunicaciones a que haya lugar, según lo establece la cláusula decima del convenio.</p> <p>- Se aporta al expediente contractual el documento de publicación del convenio en SECOP I, no obstante, no se evidencia publicación de la ejecución. Al respecto es importante señalar que SECOP I corresponde a un sistema de registro y publicación de información de los procesos de compra pública registrados a partir del año 2011. SECOP II por su parte, es una plataforma transaccional de registro, evaluación, revisión, adjudicación y publicación de información de los procesos de contratación pública registrados desde el año 2015.</p>
<p>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS No. 1099 de 2020 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de Mogotes Departamento de Santander y la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S. P</p>	<p>Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 3, ENTRE CARRERA 2 HASTA LA CARRERA 8 Y, LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 2, HASTA ENTREGAR EN LA QUEBRADA GUAYAGUATA, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Mogotes- Departamento de Santander.</p>	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula decimo primera del convenio establecido para el supervisor por parte del MVCT.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los informes de ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en los cuales se incluye el estado de avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del convenio, los cuales deberán ser presentados por el MUNICIPIO y EL EJECUTOR con los respectivos soportes, actas y comunicaciones a que haya lugar, según lo establece la cláusula decima del convenio.</p> <p>- No se evidencian en el expediente contractual los siguientes documentos del convenio, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda, hacen parte integral del convenio: 1. Estudio previo 2. Documentos que acreditan la representación legal de las partes. 3. Carta de intención de EL MUNICIPIO 4. Carta de intención suscrita por EL EJECUTOR 6. Acta de Comité Directivo No. 61 del PDA Santander 7. Acta de Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico No. 50 del 13 de noviembre de 2020 8. Oficio de viabilidad No.</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
		<p>2020EE0093746 DEL 13 de noviembre de 2020</p> <p>- No obstante, en el expediente contractual se observa una carpeta correspondiente a OTRO SI 4 la misma no permite acceso para su verificación.</p> <p>- No se registra publicación del proceso en SECOP II en contravía de lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del convenio.</p>
<p>Convenio Interadministrativo de Uso DE RECURSOS No. 1100 de 2020 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Municipio de San Gil y la Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P</p>	<p>Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR SANITARIO RIO FONCE MARGEN DERECHA SECTOR BARRIOS BELLA ISLA, PALMERAS Y EL RECODO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER." y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de San Gil - Santander</p>	<p>Precontractual: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual el FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-14 conforme lo establece la cláusula decimo primera del convenio establecido para el supervisor por parte del MVCT.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los informes de ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en los cuales se incluye el estado de avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del convenio, los cuales deberán ser presentados por el MUNICIPIO y EL EJECUTOR con los respectivos soportes, actas y comunicaciones a que haya lugar, según lo establece la cláusula decima del convenio.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los siguientes documentos del convenio, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda, hacen parte integral del convenio: 1. Estudio previo 3. Carta de intención de EL MUNICIPIO 4. Carta de intención suscrita por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P.6. Acta de Comité Directivo No. 61 de 2020 del PDA Santander 8. Oficio de viabilidad No. 2020EE0097483 del 20 del 20 de noviembre de 2020.</p> <p>- No obstante, en el expediente contractual se observa una carpeta correspondiente a OTRO SI 3 en el cual se prorroga el convenio hasta el 9 de diciembre de 2024, del contenido del documento se pudo establecer que el 9 de febrero de 2022 se suscribió OTRO SI 1, el 7 de febrero de 2023 se suscribió OTRO SI 2, sin embargo, estos documentos no se allegan al expediente contractual. Cabe anotar que no fue posible verificar la publicación del convenio en SECOP II dado que no se encuentra en las opciones de búsqueda. Lo anterior en contravía de lo dispuesto en la cláusula vigesimosexta del convenio.</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
<p>PROCESO: MVCT-CC-1062-2022 CONTRATO: 1062-2022</p>	<p>Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia del siguiente objeto: "Adquirir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual debe ser con recursos humanos y medios tecnológicos, para el cuidado de funcionarios, colaboradores y terceros, así como también de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos que llagare a ser responsable"</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: No se evidencia en el expediente contractual el certificado de disponibilidad presupuestal, así mismo en SECOP II no se evidencia el cargue de esta información.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: - Una vez revisada la información de ejecución en SECOP II- se registra cinco (5) adiciones realizadas al contrato, no obstante, en el expediente contractual solo se evidencia la adición N° 1.</p>
<p>PROCESO: MVCT-IP-001-2024 CONTRATO: ACEPTACION DE OFERTA 477-2024</p>	<p>CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE VIVIENDA A DESARROLLARSE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA ORDENADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA T-333 DE 2022</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: No se evidencia en el expediente contractual el certificado de Registro presupuestal, así mismo en SECOP II no se evidencia el cargue de esta información.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -En el expediente contractual no se evidencia la designación de supervisión, la aprobación de la póliza, así mismo, una vez revisada la información en SECOP II no se registra la Asignación de supervisión, acta de inicio los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula decimoquinta de la minuta contractual. No evidencia soporte de cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la cláusula quinta - Forma de pago- de la minuta contractual.</p>
<p>PROCESO: MVCT-538-2024 CONTRATO: 538-2024</p>	<p>EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO CUPOS DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS UBICADOS EN LA CARRERA 6 # 6C- 90 EN LA CIUDAD DE</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: No se evidencia en el expediente contractual la aprobación de la póliza, según lo establece la cláusula octava de la minuta contractual.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual, no se evidencia designación de supervisión e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula séptima de la minuta contractual. En el expediente electrónico en SECOP II se evidencia cuentas de cobro que</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	BOGOTÁ D.C.	cuentan con informe de supervisión, sin embargo, no se evidencia el acta de inicio y designación de supervisión.
PROCESO: MVCT-0049-2024 CONTRATO: 049-2024	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar jurídicamente en el seguimiento de proyectos estratégicos de la Dirección de Política y Regulación, así como revisión de documentos jurídicos, y análisis de política sectorial e instrumentación normativa, estrategia de respuesta ante entes de control y enlace en temas de contratación ante la Secretaría General y las áreas pertinentes dentro del Ministerio.	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8 y 15 de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia designación de supervisión, no obstante, cuenta con cuentas de cobro que contienen informe de supervisión.
PROCESO: MVCT-0152-2024 CONTRATO: 152-2024	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política y Regulación en la elaboración y seguimiento de programas, políticas e instrumentos normativos de agua y saneamiento básico.	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8, 15 y 16 de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia designación de supervisión, no obstante, cuenta con cuentas de cobro que contienen informe de supervisión
PROCESO: MVCT-0183-2024 CONTRATO: 183-2024	Prestación de servicios profesionales especializados en desarrollo de las actividades que garanticen la ejecución de la estrategia de Mejoramiento Integral de Barrios y las acciones que contribuyan a la implementación del programa Barrios de Paz en el marco de la asistencia técnica y financiera	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8, 15 y 16 de la minuta contractual; e informes de supervisión, revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia designación de supervisión, no obstante, cuenta con cuentas de cobro que contienen informe de supervisión.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	que brinda la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, en articulación con lo definido en el PND.	
<p>PROCESO: MVCT-0260-2024 CONTRATO: 260-2024</p>	<p>Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en las actividades técnicas y administrativas para el monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de proyectos de espacio público y de la estrategia de equipamientos públicos colectivos, así como en la gestión interinstitucional requerida para la articulación de estos proyectos con los diferentes programas del Gobierno Nacional y de cooperación internacional.</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8, 15 y 16 de la minuta contractual, no obstante, se evidencia solicitud de cesión de supervisión, y un informe de supervisión; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia designación de supervisión e informes de supervisión.</p>
<p>PROCESO: MVCT-0328-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 328-2024</p>	<p>SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CONTROL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. PRÉSTAMO BID 5193/OC-CO Y LOS CONVENIOS 5189/GR-CO Y GRT/CF-18453-</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, e informes de supervisión y ejecución, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula novena, decima, vigésima octava y vigésima novena de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia designación de supervisión e informe de supervisión.</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
PROCESO: MVCT-0348-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 348-2024	CO. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS EN DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. PRÉSTAMO BID 5193/OC-CO Y LOS CONVENIOS 5189/GR-CO Y GRT/CF-18453-CO	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, e informes de supervisión y ejecución, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula novena, decima, vigésima octava y vigésima novena de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia acta de inicio, designación de supervisión, no obstante, se observan tres cuentas de cobro que contienen informe de supervisión.
PROCESO: MVCT-0365-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 365-2024	Apoyar al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, en las actividades técnicas de planificación, seguimiento y control a la ejecución de proyectos del Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)", financiado con recursos del préstamo BID 4446/OC-CO.	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a designación de supervisor y ejecución, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula novena, decima y vigésima octava de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia certificado de registro presupuestal, acta de inicio, designación de supervisión e informe de supervisión.
PROCESO: MVCT-0391-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 391-2024	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN, NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE	PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a designación de supervisor, e informes de supervisión y ejecución, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula novena, decima y vigésima octava de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia certificado de registro

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	<p>PROYECTOS EN DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. PRÉSTAMO BID 5193/OC-CO Y LOS CONVENIOS 5189/GR-CO Y GRT/CF-18453-CO.</p>	<p>presupuestal, acta de inicio, designación de supervisión e informe de supervisión.</p>
<p>ROCESO: MVCT-0408-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 408-2024</p>	<p>Servicios de Consultoría para apoyar al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, en las actividades de coordinación general de proyectos en desarrollo del Programa "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I)", FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BID 4446/OCCO, así como en las actividades necesarias para su articulación con los programas de Gestión del Riesgo que se desarrollan en el marco de la reconstrucción del municipio de Mocoa.</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a designación de supervisor y ejecución, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula novena, decima y vigésima octava de la minuta contractual; e informes de supervisión, revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia el cargue de documentos de ejecución contractual.</p>
<p>PROCESO: MVCT-0417-2024 CONTRATO: CONSULTORIA INDIVIDUAL 417-2024</p>	<p>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la implementación de</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a acta de inicio, designación de supervisor, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8, 15 y 16 de la minuta contractual; revisado el expediente electrónico</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	<p>estrategias, definición y puesta en marcha de los Proyectos de Tecnologías de la dependencia.</p>	<p>en SECOP II no se evidencia acta de inicio, designación de supervisión, no obstante, se observa cuentas de cobro que contienen informe de supervisión.</p>
<p>PROCESO: MVCT-0462-2024 CONTRATO: 462-2024</p>	<p>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la implementación de la Arquitectura Empresarial, y en la definición e implementación de la estrategia de tecnología a través del PETI, considerando la política de Gobierno Digital, el Modelo de Arquitectura Empresarial y la normatividad que aplique a las TIC de la entidad.</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual no se evidencia la documentación correspondiente a designación de supervisor, e informes de supervisión, los cuales son requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 8y 15 de la minuta contractual, revisado el expediente electrónico en SECOP II no se evidencia el cargue de documentos de ejecución contractual.</p>
<p>PROCESO: MVCT-0502-2024 CONTRATO: 502-2024</p>	<p>Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Subdirección de Desarrollo Empresarial en la asistencia técnica a entidades territoriales y prestadores de servicios, estructuración financiera, gestión y monitoreo de proyectos, así como en el seguimiento de los planes de aseguramiento, planes de gestión social y convenios a cargo de esta Subdirección y de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adscrita al</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: No se evidencia en el expediente contractual la aprobación de la póliza la cual es requisito de perfeccionamiento y ejecución según lo establece la cláusula 16 de la minuta contractual.</p> <p>EJECUCIÓN CONTRACTUAL: -Revisado el expediente contractual, no se evidencia designación de supervisión e informes de supervisión, los cuales son requisitos ejecución según lo establece la cláusula 8 y 15 de la minuta contractual. En el expediente electrónico en SECOP II se evidencia acta de inicio y certificado de registro presupuestal, sin embargo, no se evidencia designación de supervisión e informes de supervisión</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS: 1145-2021	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba.	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual: designación del supervisor, se observa que el proceso ha celebrado dos otro si, del cual en el expediente contractual solo se observa el otro si 2 celebrado, no se evidencian los documentos de este.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los informes de ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en los cuales se incluye el estado de avance técnico, administrativo y financieraron del cumplimiento del objeto del convenio, los cuales deberán ser presentados por el MUNICIPIO y EL EJECUTOR con los respectivos soportes, actas y comunicaciones a que haya lugar, según lo establece la cláusula decima del convenio.</p> <p>- No se evidencian en el expediente contractual los siguientes documentos del convenio, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda, hacen parte integral del convenio: 1. Estudio previo 2. Documentos que acreditan la representación legal de las partes. 3. Carta de intención de EL MUNICIPIO 4. Carta de intención suscrita por EL EJECUTOR 6. Acta de Comité Directivo 7. Acta de Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico 8. Oficio de viabilidad.</p> <p>- No se registra publicación del proceso en SECOP II en contravía de lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del convenio.</p>
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS: 1077-2021	-OBJETO: Aunar esfuerzos para la continuación de la ejecución del proyecto denominado: "EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual: designación del supervisor, acta de justificación, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal, se observa que el proceso ha celebrado dos (2) otro si, del cual en el expediente contractual solo se observa el otro si 2 celebrado, no se evidencian los documentos de este.</p> <p>-No se evidencian en el expediente contractual los informes de ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en los cuales se incluye el estado de avance técnico, administrativo y financieraron del cumplimiento del objeto del convenio, los</p>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	OBSERVACION OCI
	Villanueva, Santander.	<p>cuales deberán ser presentados por el MUNICIPIO y EL EJECUTOR con los respectivos soportes, actas y comunicaciones a que haya lugar, según lo establece la cláusula decima del convenio.</p> <p>- No se evidencian en el expediente contractual los siguientes documentos del convenio, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda, hacen parte integral del convenio: 1. Estudio previo 2. Documentos que acreditan la representación legal de las partes. 3. Carta de intención de EL MUNICIPIO 4. Carta de intención suscrita por EL EJECUTOR 6. Acta de Comité Directivo 7. Acta de Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico 8. Oficio de viabilidad</p> <p>- No se registra publicación del proceso en SECOP II en contravía de lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta del convenio.</p>
<p>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS: 1077-2021</p>	<p>Contratar la prestación de los servicios de correo urbano nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales, así como la utilización de los demás servicios que se necesiten o se llegaren a necesitar conforme a la propuesta presentada por Servicios Postales Nacionales S.A.S para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p>	<p>PRE-CONTRACTUAL: Sin observaciones</p> <p>Ejecución Contractual: No se evidencia en el expediente contractual: póliza aprobada, acta de justificación, certificado de disponibilidad presupuestal, se observa que el proceso ha celebrado dos (2) otro si, del cual en el expediente contractual solo se observa el otro 2 celebrado, no se evidencian los documentos de este.</p> <p>-Solo se evidencia en el expediente contractual un (1) informe de avance, respecto a lo estipulado en la cláusula séptima "EL CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor un (1) informe mensual de avance por cada factura de cobro por el servicio prestado, por mes vencido, en los que se relacionen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual, según lo consignado en la cláusula segunda del presente contrato".</p>

Elaboración propia OCI – Fuente SIRECI Vs. Expediente digital

1. Producto de la verificación del contrato de interventoría 631- 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA se pudo evidenciar que 6 de los 8 contratos sujetos al alcance de la interventoría y que fueron objeto de verificación, no cuentan con los respectivos informes de ejecución en las carpetas contractuales digitales remitidas por el Grupo de Contratos, que

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la interventoría. Así mismo, una vez efectuada la revisión de la publicación de la información contractual en Secop II (informes de supervisión) esta información tampoco fue encontrada.

2. Se evidenciaron eventuales incumplimientos a la publicación de la información contractual en la plataforma Secop II para la generalidad de los contratos verificados. Lo anterior, en contravía de las disposiciones contenidas en el Decreto 1081 de 2015 y Decreto 1082 de 2015.

3. Se observaron debilidades en la gestión documental de los expedientes allegados por el Grupo de Contratos para verificación de la OCI, por lo cual se recomienda tener en cuenta los procedimientos establecidos para la gestión de expedientes por parte de la dependencia según procedimiento GCT-P-09 Manejo y archivo de documentos y expedientes contractuales Versión 7 del Proceso Gestión de Contratación.

4. Se sugiere tener presentes las disposiciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a la supervisión e interventoría de los contratos y convenios.

➤ **Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:**

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato "*F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.*"; se realizaron comentarios de cada uno de los contratos, los cuales se relacionaron en el cuadro anterior, frente a los comentarios generales, la OCI observó lo siguiente:

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. El diligenciamiento del formulario cumple los aspectos normativos y contractuales requeridos por el aplicativo SIRECI de la Contraloría.
3. El diligenciamiento del formulario cumple con los aspectos técnicos, en atención a lo dispuesto por el aplicativo SIRECI de la Contraloría.

➤ **Aspectos de registro documental:**

Con relación a la verificación documental de los contratos seleccionados, se encuentra que, en los 35 contratos revisados, no se aportan dentro del expediente digital varios documentos establecidos en la minuta de estos, conforme a lo establecido en el Procedimiento MVCT: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

08/11/2019 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se recomienda tener presente lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2024 *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”* expedido por el Archivo General de la Nación en el cual, en su **Artículo 1.3.4** establece: **“Responsabilidad en la conformación y acceso de los archivos”**. *Es responsabilidad de los sujetos obligados implementar acciones en articulación con las áreas de tecnologías de la información, o quien haga sus veces, para garantizar la conformación de expedientes, organización, conservación, preservación y acceso a los documentos y archivos, que se gestionan a través de sistemas de información o plataformas transaccionales de uso común en las entidades del Estado. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación y gestión de los expedientes electrónicos, atendiendo el ciclo vital de los documentos y de conformidad con los Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Retención Documental.”*

2. F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 29 de febrero de 2024, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligenció información al respecto.

3. F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 29 de febrero de 2024, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligenció información al respecto.

➤ Aspectos normativos contractuales y Técnicos de la matriz SIRECI – Contractual:

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato *“F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.”*; se realizaron comentarios de cada uno de los contratos o convenios interadministrativos, los cuales se relacionaron en el cuadro anterior, frente a los comentarios generales, la OCI observó lo siguiente:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. El diligenciamiento del formulario cumple los aspectos normativos y contractuales requeridos por el aplicativo SIRECI de la Contraloría.
3. El diligenciamiento del formulario cumple los aspectos técnicos, en atención a lo dispuesto por el aplicativo SIRECI de la Contraloría.

➤ **Aspectos de registro documental:**

Con relación a la verificación documental de los contratos seleccionados, se encuentra que, en los 7 contratos revisados, no se aportan dentro del expediente digital varios documentos establecidos en la minuta de estos, conforme a lo establecido en el Procedimiento MVCT: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 08/11/2019 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 29 de febrero de 2024, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.5, no se diligenció información al respecto.

Aspectos de Oportunidad del Reporte:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 0066 de 2024 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: *"De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."*

De ese modo, la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024 a la Contraloría General de la República -CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó "transmitido satisfactoriamente", los días 12 de febrero y 13 de marzo de 2024, mediante Acuse de Aceptación de Rendición No: 90046372512024-01-31 - 3979078012024-02-29, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

plazo establecido por el ente de control, garantizando la debida oportunidad, como se observa a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2024/02/09
HORA DE GENERACIÓN: 09:34:29
CONSECUTIVO: 90046372512024-01-31

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900463725
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CATALINA VELASCO CAMPUZANO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
PERIODICIDAD: MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2024-01-31
FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-02-13

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN(Registre cifras EN PESOS)	2024/02/09 9:34:09
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2024/02/09 9:34:09
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2024/02/09 9:34:09
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS)	2024/02/09 9:34:09
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2024/02/09 9:34:09

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2024/03/11
HORA DE GENERACIÓN: 15:01:54
CONSECUTIVO: 3979078012024-02-29

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900463725
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CATALINA VELASCO CAMPUZANO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
PERIODICIDAD: MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2024-02-29
FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-03-13

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN(Registre cifras EN PESOS)	2024/03/11 15:01:35
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/11 15:01:35
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/11 15:01:35
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/11 15:01:35
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2024/03/11 15:01:35

Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR-marzo 2024. Oficina de Control Interno

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados al proceso que es objeto de evaluación del presente informe, se consultó el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Contractual en el cual se identificaron cuatro (4) riesgos, de los cuales son tres de gestión y uno de corrupción de la información.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos asociados a la Gestión de contratación, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2024, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos.

En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN	1. Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de contratos o convenios debido a incumplimiento de lineamientos y requisitos internos exigidos	ALTA	MODERADA
DESCRIPCIÓN CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación aportada en el memorando de trámite de la novedad contractual se encuentre completa	A través de una lista de chequeo donde están los documentos a aportar para adelantar el trámite de la nueva contratación.	Efectuada la revisión aleatoria de la evidencia https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgos/rg_seguimiento/CONTRATOS%20JULIO.xlsx no se observa como soporte de control la Lista de chequeo que permitan demostrar donde están los documentos a aportar para adelantar el trámite de la nueva contratación. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad	NO SE DETERMINA
Analizar los tiempos establecidos dentro de los procedimientos internos por cada modalidad de revisión	A través de acta de reunión interna donde se establecerá la decisión de modificar o no los tiempos de trámite del procedimiento	Se evidenció que no operó el control por cuanto se registra que no fue necesario realizar reuniones para verificar tiempos en los procedimientos, debido a que todas las solicitudes de contratos nuevos se adelantaron en el tiempo correspondiente. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.	EFFECTIVO
Verificar que la	A través de una lista de	Efectuada la revisión aleatoria de la evidencia https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgos/rg_seguimiento/CONTRATOS	DET

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11**

documentación aportada en el memorando de trámite de la nueva contratación se encuentre completa	chequeo donde están los documentos a aportar para adelantar el trámite de la nueva contratación.	%20JULIO.xlsx no se observa como soporte de control la Lista de chequeo que permitan demostrar donde están los documentos a aportar para adelantar el trámite de la nueva contratación. Se soporta el control con una relación de contratos. Por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.	
--	--	--	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO			
		INHERENTE	RESIDUAL		
GESTIÓN	2. Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma incompleta o inoportuna	BAJA	BAJA		
DESCRIPCIÓN CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA			
Verifica que la documentación aportada en el memorando de trámite de liquidación se encuentre completa	A través de la lista de documentos que deben aportarse para la liquidación dentro del memorando de solicitud, definidos en el procedimiento o GCT-P-07	Efectuada la verificación aleatoria de algunos de los procesos contractuales (MVCT03422023m, MVCT03512023) no se pudo evidenciar la lista de documentos que deben aportarse para la liquidación dentro del memorando de solicitud, definidos en el procedimiento GCTP07 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS NEGOCIOS JURÍDICOS Versión: 8.0 Fecha: 24092020 Código: GCTP07. El soporte del control es https: spg.minvivienda.gov.co/filesriesgosrgseguimientoRelaci%C3%B3n%20de%20Liquidaciones.xlsx no Por lo anterior, para el periodo evaluado, no permite determinar la operatividad del control, y, por lo tanto, su efectividad, hasta tanto el proceso subsane las observaciones sobre el diligenciamiento evidenciadas en la evaluación. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.			NO EFECTIVO
Realiza análisis de causas del porque no se realizó liquidación en los tiempos establecidos para ello	A través de acta de reunión con el supervisor del contrato donde se analizan las causas del porque se	Se evidenció que no operó el control por cuanto se registra que no fue necesario realizar reuniones para verificar tiempos en los procedimientos, debido a que no fueron requeridos reuniones con supervisores con ocasión de pérdida de competencia de liquidaciones. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de			EFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

	perdió competencia	que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.	
--	--------------------	---	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO		
		INHERENTE	RESIDUAL	
GESTIÓN	3. Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa poscontractual	MODERADA	MODERADA	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA		
Verifica que los informes de supervisión y demás documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato se encuentren publicados en el SECOP II	a través de la verificación de la publicación de los documentos de ejecución del contrato/convenio en la plataforma dispuesta para ello.	El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.”		NO SE DETERMINA
Realiza análisis para identificar que documentos hacen falta dentro del expediente y si hay otros contratos bajo la supervisión que presentan la misma situación	A través de la constancia por correo electrónico del análisis del expediente contractual por parte del supervisor del contrato	El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este		NO SE DETERMINA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

		sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es "Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley."	
--	--	--	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO		
		INHERENTE	RESIDUAL	
CORRUPCION	1. Posibilidad de adelantar una contratación usando información privilegiada u omitiendo información esencial a nombre propio o de terceros con el fin de direccionar o adjudicar a un proponente específico.	MUY ALTA	MODERADA	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA		
Revisa que los documentos de la lista de chequeo o los exigidos en el pliego de condiciones cumplan con los requisitos normativos y lineamientos internos exigidos	A través de la verificación de la lista de chequeo o requisitos habilitantes o ponderables solicitados.	Efectuada la revisión aleatoria de la evidencia https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgosrgseguimiento2023080986CONTRATOS%20JULIO.xlsx no se observa como soporte de control la Lista de chequeo o requisitos habilitantes o ponderables solicitados en los pliegos de condiciones Se soporta el control con una relación de contratos. Por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.		NO EFECTIVO
Realiza análisis de las causas que ocasionaron la contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales	A través de la acta de reunión donde se verifican las causas de la materialización del riesgo	Se evidenció que no operó el control por cuanto se registra que no se presentaron incumplimientos documentales ni omisiones en la revisión de los documentos habilitantes ni ponderables, por lo que no fue necesario realizar reunión para verificar la materialización del riesgo. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.		EFECTIVO
verifica que los proveedores manifiesten expresamente si tienen o	A través de la verificación de la carta de presentación de la propuesta	Efectuada la verificación de los soportes del control no se evidencia la verificación de la carta de presentación de la propuesta para procesos de selección y el formato de conflictos de intereses en contratación directa. Se soporta el control con una relación de contratos. Por lo anterior, para el periodo evaluado, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado. Se		NO EFECTIVO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

no conflictos de intereses	para procesos de selección y a través de la verificación del formato de conflictos de intereses en contratos directos	recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
----------------------------	---	---

La OCI en el marco del seguimiento realizado, identificó un posible riesgo, así:

- **Riesgo de gestión:** asociado al posible incumplimiento de las cláusulas contractuales, relacionadas con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y/o convenios, teniendo en cuenta que, en los contratos revisados objeto del presente informe, se evidenciaron faltantes en la carpeta digital, siendo los más recurrentes, el documento contentivo de la garantía única exigida y la respectiva aprobación, así como la suscripción de acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo cual no permite corroborar el cumplimiento de dichos requisitos, tampoco permite contrastar la información con la fecha de inicio publicada en SECOP.

En virtud de lo anterior, la OCI propone se considere la viabilidad de establecer un control relacionado con el fortalecimiento de la actividad objeto de evaluación:

- **Control:** Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles son los documentos que se requieren para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o convenio.

El riesgo y el control anteriormente descritos se dejan a consideración del Grupo de Contratos como encargado de liderar el diligenciamiento de la Matriz SIRECI en la modalidad Contractual de MVCT, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República, así como el seguimiento al plan de mejora suscrito por el proceso de contratación en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos ni oportunidades de mejora y no conformidades, relacionadas con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI; tampoco se

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

evidencian planes de mejoramiento sobre el manejo documental de los expedientes digitales objeto de verificación.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional -PAI- vigencia 2024 V1 y el Plan de Estratégico Institucional -PEI vigencia 2022- 2026, no se observan iniciativas estratégicas relacionadas con la formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR.

RECOMENDACIONES

1. Se reitera la recomendación de revisar la totalidad de la matriz SIRECI bajo la modalidad Contractual, respecto a los aspectos mencionados en el presente informe, teniendo en cuenta que los comentarios efectuados por la OCI se refieren a los contratos observados objeto de la muestra, los cuales podrían presentarse en el universo de la información.
2. Continuar por parte del Grupo de Contratos, con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del MVCT.
3. Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles y cuántos documentos son necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, a fin de que estos documentos sean archivados en el expediente contractual.
4. Actualizar los procedimientos de gestión de contratos con el objeto de que en ellos se incluya la conformación del expediente digital de los contratos y/o convenios, los responsables de su gestión y custodia, con las correspondientes etapas del proceso, conforme se establece en las listas de chequeo adoptadas por el Grupo de Contratos.
5. Allegar los documentos de ejecución y poscontractual al expediente contractual con su respectiva publicación en SECOP II en atención a lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015.
7. Tener en cuenta lo dispuesto en el en el Artículo 2.1.1.2.1.7. y 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015 respecto a la publicación en SECOP II

"Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. "

8. Se sugiere al supervisor e interventor del contrato evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 44 y 82 de la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201115 y demás normas que las complementen, modifiquen o aclaren.

9. Se recomienda atender lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *"Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)"*. En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. establece que: *"Definiciones del Decreto 1082 de 2015 establece que los Documentos del Proceso son "(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación"*. (Subraya nuestra)

10. Se recomienda a los supervisores de los contratos tener en cuenta las disposiciones contenidas en la norma respecto a la supervisión y control de los procesos contractuales a su cargo en virtud del principio de responsabilidad el cual conlleva a atender la obligación que tienen de vigilar la correcta ejecución del contrato.

Al respecto, el artículo 84 de la Ley 1474 menciona lo siguiente respecto a la supervisión contractual:

"Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

11. Se recomienda tener en cuenta que le corresponde al supervisor del contrato *"Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo*

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

con la ley¹, en observancia a la vigilancia administrativa del proceso de contratación y al principio de responsabilidad el cual conlleva el atender la correcta ejecución contractual. En este sentido se sugiere vigilar la publicación de la información por cada proceso contractual con el objeto de que la búsqueda pública de los procesos de contratación celebrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sea accesible por cuanto, de lo contrario, esto se traduce en una limitación para la ciudadanía y evidencia un posible incumplimiento al principio de publicidad y transparencia de la información contractual.

12. Se sugiere realizar un trabajo conjunto por parte de la entidad con los supervisores contractuales, con el objeto de retroalimentar y capacitarlos respecto a la publicación de documentos, informes de supervisión y demás documentos relacionados con las etapas pre, contractual y poscontractual con el fin de cumplir con la obligatoriedad de la publicidad de la información contractual de la entidad en la plataforma SECOP.

13. Se sugiere a la dependencia abordar un PLAN DE CHOQUE con el objeto de que se lleve a cabo la actualización de la documentación que reposa en el expediente digital y en el expediente SECOP II con el fin de que se evidencie la completitud de la información contractual que se genera en desarrollo del proceso de gestión de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Dentro de estos se encuentran:

- Matriz de Excel SIRECI de la Contraloría General de la República, con la totalidad de los contratos suscritos en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
- Expedientes digitales de la muestra de los contratos revisados de MVCT, suministrada por el Grupo de Contratos.
- Correos Electrónicos.

¹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

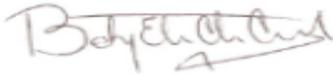
FIRMAS:



YOLMAN SAENZ SANTAMARIA
JEFE (E) OCI



MARIA LEONOR PORRAS ESCUDERO
AUDITOR OCI



BETSY ELENA CHECA CALDERÓN
AUDITOR OCI